

# Aves

Juan Chablé Santos / Ricardo Pasos Enríquez



Mosquero real (*Onychorhynchus coronatus*).

La Península de Yucatán es reconocida como un área de importancia para la diversidad de aves, ya sea por su situación estratégica como zona de paso o estancia de un gran número de aves migratorias, como por la riqueza de especies residentes y endemismos. Por su importancia como grupo clave en el funcionamiento de los ecosistemas, sus características de observación y su atractivo natural, las aves de la península han sido ampliamente estudiadas. Con todo, la lista de especies continúa incrementándose conforme nuevos estudios son desarrollados, particularmente en zonas o ecosistemas específicos donde ha sido mínimo el esfuerzo de trabajo, por ejemplo, en el sur del estado de Yucatán.

MacKinnon (2005) realizó una compilación de la información referente a las aves de la península y ofrece una lista de 543 especies, a partir de información proveniente tanto de publicaciones científicas, como de observaciones de naturalistas y aficionados a la contemplación de aves. A partir de esta compilación se procedió a seleccionar aquellas especies reportadas para Yucatán, encontrándose un total de 444 especies.

El Departamento de Zoología del Campus de Ciencias Biológicas de la Universidad Autónoma de Yucatán incorporó a esta lista información generada en los últimos años, con lo que se incrementa a 456 la lista de especies del estado, las cuales están incluidas en 22 órdenes, 68 familias y 275 géneros (Anexo XVI). Los nombres científicos de las aves y su clasificación taxonómica se presenta de acuerdo al listado de especies de la American Ornithologists' Union (1998 y 2000) y sus suplementos (Banks y otros, 2002; 2003; 2005; 2006; 2007; 2008; 2009).

Considerando el concepto de especie biológica, en México están representadas 1060 especies (Escalante y otros, 1998), de manera que las especies registradas en Yucatán representan el 43% de la avifauna nacional y el 84% de las aves con registro en la Península de Yucatán (MacKinnon, 2005).



Tángara yucateca (*Piranga roseogularis*). (Fotos: J. Chablé)

Las especies que se anexan a la compilación de MacKinnon son: *Columbina minuta*, *Xenops minutus*, *Poecilatriccus sylvia*, *Platyrhynchus cancominus* (Chablé-Santos y otros, 2007) y *Basileuterus culicivorus* con registros en las selvas medianas del sur del estado; *Heliornis fulica* con sólo un registro en la Reserva de la Biosfera Ría Celestún; así como la especie *Mimus polyglottos* y *Dendroica pinus* considerada aves accidentales observadas en la Reserva de El Palmar.

Otras especies son: los loros *Amazona autumnalis* y *Amazona oratrix*; aves características de los trópicos de México que, aun cuando sus rangos de distribución natural no alcanzan las selvas de Yucatán, se incluyeron en este trabajo como especies introducidas, ya que se pueden observar individuos libres provenientes de escapes del cautiverio en Mérida. De manera particular, el loro cachete amarillo (*A. autumnalis*), al parecer se ha adaptado a las condiciones presentes en la ciudad de Mérida y sus alrededores, pues se pueden observar grupos de hasta 17 individuos sobrevolando la zona norte de la ciudad, en ocasiones en grupos mixtos con loros de la especie *Amazona albifrons* (loro frente blanca).

La riqueza de aves registrada en Yucatán es resultado de varios factores, entre los que resalta la ubicación del estado entre las zonas Neártica y Neotropical del continente y en la parte norte de la península, haciendo que varias de las especies consideradas como accidentales y provenientes del norte del continente se establezcan más rápida y fácilmente en esta zona, antes que en otras ubicadas en el centro y base de la península.

La gran variedad de ambientes naturales e introducidos es otro de los factores que permiten esta gran riqueza. Por ejemplo, iniciando un recorrido en gradiente norte-sur, desde las costas del norte del estado con sus dunas costeras, se observan especies particulares como *Campylorhynchus yucatanicus* (matraca yucateca) y *Doricha eliza* (colibrí cola hendida); pasando por las zonas inundables de manglares y petenes, especies características como *Phoenicopus ruber* (flamenco), *Dendroica erithachorides* (chipe manglero) y *Tigrisoma mexicanum* (garza tigre mexicana); atravesando por un mosaico de selvas bajas y sistemas agropecuarios, aves propias de estas áreas como *Colinus nigrogularis* (codorniz yucateca), *Aratinga nana* (perico pecho sucio) y *Cyanocorax yucatanicus* (chara yucateca o chel); hasta llegar a las selvas medianas subcaducifolias y subperenifolias del sur del estado donde se avistan sus especies características como *Ramphastos sulfuratus* (tucán pico canoa), *Pteroglossus torquatus* (tucancillo collarejo), *Trogon collaris* (trogon de collar) y *Onychorhynchus coronatus* (mosquero real).

Las familias mejor representadas en el estado son: Tyrannidae (mosqueros) y Parulidae (chipes) con 42 y 40 especies, respectivamente.

Algunas de las familias de aves acuáticas y vadeadoras que mejor representan los humedales de la costa norte del estado son: Scolopacidae con 29 especies; Laridae (gaviotas) con 20; Ardeidae (garzas) con 15; y Rallidae (pollas de agua) con 10.

Las familias de aves terrestres características de las selvas del estado son: Parulidae (chipes); Icteridae (calandrias o yuyas) con 18; Columbidae con 15; Trochilidae (colibríes) con 11; Picidae (carpinteros) con 8 especies; y Furnariidae (trepatroncos) con 7.

En el estado están representadas 12 especies endémicas de la Provincia Biótica Península de Yucatán. Entre éstas destacan: *Meleagris ocellata* (pavo ocelado o kutz), *Amazona xantholora* (loro yucateco), *Piranga roseogularis* (tángara yucateca), *Campylorhynchus yucatanicus* (matraca yucateca) e *Icterus auratus* (yuya o xon hañnil).

De acuerdo con la Norma Oficial Mexicana (NOM-059), son 64 las especies presentes en el estado que se encuentran dentro de alguna categoría de riesgo: 10 en «peligro de extinción»; 39 bajo «protección especial»; y 15 como «amenazadas». De las especies en «peligro de extinción» destacan: *Sarcoramphus papa* (zopilote rey), *Jabiru mycteria* (cigüeña jabirú) y *Campylorhynchus yucatanicus*. Las dos primeras son características de zonas selváticas; y la última, restringida a la costa norte del estado, particularmente a los ambientes de duna costera.

De acuerdo con la Convención Internacional para el Comercio de Especies de Fauna y Flora Silvestres (CITES), en el estado se distribuyen dos especies en alguno de sus apéndices (*Falco peregrinus* en el Apéndice I y *Ramphastos sulfuratus* en el Apéndice II).



Chara yucateca o Chel (*Cyanocorax yucatanicus*). (Foto: J. Chablé)



Loro yucateco (*Amazona xantholora*). (Foto: J. Chablé)

De las especies de aves introducidas al estado se pueden considerar cinco especies. Entre ellas se encuentra *Columba livia* (paloma doméstica), estrechamente asociada a los asentamientos humanos. Otra paloma en mención para el estado es *Streptopelia decaocto* (paloma de collar), una de las aves más comunes y abundantes en el mercado de mascotas. Actualmente se observan grupos reproductivos de hasta seis individuos en zonas de la costa y la ciudad de Mérida.

Otra especie considerada como introducida es *Lonchura malaca* (munia de cabeza negra) que se puede observar en ambientes aislados, lejanos y sin aparente relación con asentamientos humanos importantes, como la región sur del estado. Al parecer, esta especie se adapta más fácilmente a ambientes silvestres con presencia de zonas agrícolas y pastizales, aunque suele observarse de manera esporádica y en grupos de uno o dos individuos.

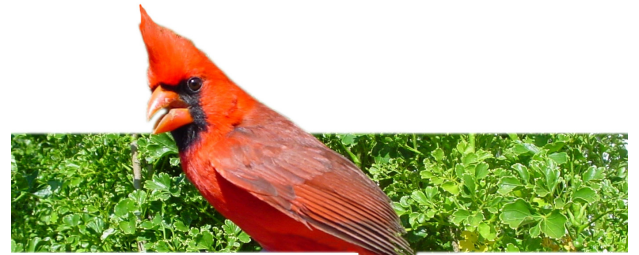
Como se mencionó anteriormente, otras especies como los loros *A. autumnalis* (con evidencia de reproducción) y *A. oratrix* (sólo individuos adultos) son consideradas como introducidas, ya que su rango de distribución natural no alcanza los límites estatales; sin embargo, ya se pueden observar individuos libres sobreviviendo en la ciudad de Mérida.

Respecto a la estacionalidad de las especies se consideraron las categorías propuestas por MacKinnon (2005), de modo que de las aves registradas en el estado, 236 especies se pueden agrupar en residentes. De éstas, 213 son residentes permanentes que se reproducen y pasan toda su vida en la entidad; y las 23 restantes son residentes permanentes, pero cuentan también con una población migratoria (ej.: *Ardea alba*, *Himantopus mexicanus* y *Zenaida asiatica*).

Las especies transitorias son 55, de las cuales, 39 se observan de manera esporádica cuando están de paso en sus viajes migratorios hacia el sur (*Molothrus ater* y *Tyrannus tyrannus*); 13 mantienen una población pequeña durante el invierno (ej.: *Dendroica pensylvanica* y *Tachycineta bicolor*); y 3 mantienen una población reproductora pequeña durante el verano (ej.: *Coccyzus americanus* y *Elanoides forficatus*).



Matraca yucateca (*Campylorhynchus yucatanicus*) / Cardenal (*Cardinalis cardinalis*). (Fotos: R. Pasos, J. Chablé)



Entre las especies ocasionales, que son aquellas con registros esporádicos e información insuficiente para establecer su estacionalidad, se encuentran 14 especies (ej.: *Molothrus bonariensis* y *Piranga ludoviciana*).

Son 87 las especies migratorias o visitantes de invierno que permanecen en el estado de 8 a 9 meses del año. También se presentan cinco especies visitantes de invierno que cuentan con una población reproductora pequeña en verano (ej.: *Nycticorax nycticorax* y *Podilymbus podiceps*); y 13 visitantes de invierno con una población en verano, pero que no reproduce (ej.: *Calidris mauri* y *Actitis macularia*).

Aquellas especies que se encuentran fuera de su rango de distribución normal son consideradas accidentales. En esta categoría se registran 32 especies, entre las que se pueden mencionar: *Anser albifrons* (ganso careto mayor) –un grupo de cuatro individuos se observó en una plantación de tequila azul ubicada en el municipio de Santa Elena–; *M. polyglottos* –con el registro de un individuo en matorrales de duna costera–; y *Patagioenas leucocephala* (paloma corona blanca).

También se distinguen 9 especies reconocidas como visitantes de verano, que llegan al estado para reproducir de abril a septiembre y después regresan a sus áreas de distribución en América del Sur. Algunos ejemplos son: *Cyanerpes cyaneus* (mielero pata roja), *Vireo flavoviridis* (vireo verde amarillo) y *Myiodinastes maculatus* (papamoscas rayado). Estas especies se pueden observar frecuentemente en el sur del estado, en el municipio de Tzucacab.

En la entidad existe un gran número de especies de aves con importancia económica, como es el caso de las aves de caza que son aprovechadas principalmente para autoconsumo. Algunas de las especies más codiciadas, principalmente por la cantidad de carne que proveen, son los galliformes, como *Meleagris ocellata* (pavo ocelado), *Penelope purpurascens* (cojolita) y *Crax rubra* (hocofaisán o kambul).

Los anátidos y otras aves acuáticas son aprovechadas de manera significativa en el estado como especies de interés cinegético. Con este fin existen zonas exclusivas y restringidas, ubicadas en los humedales de la costa norte del estado dentro de los límites de la reserva estatal de El Palmar, en el área de Telchac Puerto y Dzilam Bravo. Las especies autorizadas y las tasas de aprovechamiento pueden variar entre temporadas, pero el 90% de los individuos aprovechados corresponde a las especies *Anas discors* (cerceta azul) y *Fulica americana* (gallareta americana).

Otras aves tienen importancia en el mercado de las aves canoras. Entre las especies más aprovechadas, de manera legal e ilegal, se encuentran *Cardinalis cardinalis* (cardenal), *Spinus psaltria* (chimchimbacal), *Sporophila torqueola* (dominico), *Pheucticus ludovicianus* (degollado), *Passerina ciris* (mariposo), *Passerina caerulea* (azulejo chino), *Tiaris olivaceus* (Sillil), *Volatinia jacarina* (huixito) y *Passerina cyanea* (azulejo); todas estas especies son extraídas del estado silvestre sin regulación alguna y durante todo el año, sin importar edad, sexo o temporada.

Las aves de ornato y de compañía con mayor demanda en el mercado son los loros *Amazona xantholora* (loro yucateco) y *A. albifrons*, en cuyo caso son los pollos los más apreciados y se extraen de los nidos durante los meses de mayo a julio. Es precisamente en estos meses cuando se pueden observar grandes cantidades de pollos de estas especies en los mercados de las principales ciudades del estado.

Entre los programas de conservación que se desarrollan en la entidad a favor de algunas especies consideradas como especies bandera, particularmente de los humedales de la costa norte, están el programa de anillamiento de *Phoenicopterus ruber* (flamenco) que desde el año 2000 opera en la Reserva de la Biosfera Ría Lagartos; y el recientemente implementado programa de mejoramiento de humedales para la recuperación de *Cairina moschata* (pato real o box pato).



Flamenco rosa (*Phoenicopterus ruber*). (Fotos: R. Pasos, M. Castilla)

